



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 828/2025

VISTO:

La Ley N° 31, el TAE A-01-00022079-1/2025 sobre declaración de interés institucional de la capacitación “NotebookLM: La evolución de la gestión del caso”; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejero representante del estamento judicial Dr. Martín Miguel Converset eleva una solicitud de declaración de interés institucional de la capacitación “NotebookLM: La evolución de la gestión del caso”, efectuada vía mail por el Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Martín Ocampo.

Que dicha actividad es organizada por la Procuración General de la Ciudad y tiene como objetivo brindar capacitación en el uso de NotebookLM, una herramienta de inteligencia artificial generativa aplicada a la gestión y análisis de casos jurídicos. La misma se llevará a cabo el 11, 18 y 25 de agosto y 1° de septiembre del corriente, es de carácter virtual y no arancelada.

Que la actividad se estructura en cuatro módulos teórico-prácticos y contempla espacios de laboratorio para el abordaje interactivo y aplicado del contenido. Entre las temáticas principales que se desarrollarán, se destacan: • Presentación de NotebookLM: descripción general de la herramienta, su funcionamiento y potencial en la práctica jurídica. • Aplicaciones prácticas: carga y enriquecimiento de documentos, generación automática de resúmenes y fichas del caso, análisis de pruebas y testimonios, identificación de argumentos clave y cronologías, revisión de jurisprudencia y doctrina, y creación de bases de conocimiento temáticas. • Laboratorios prácticos: simulaciones activas de análisis y preparación de casos jurídicos mediante el uso de la plataforma. • Buenas prácticas y privacidad: lineamientos éticos en la integración de la inteligencia artificial al trabajo jurídico diario, limitaciones actuales del modelo y estrategias para su utilización eficiente.

Que asimismo, la capacitación requiere de los participantes el cumplimiento de requisitos mínimos como habilidades digitales básicas, contar con una cuenta de Google activa, disponibilidad de documentación propia para práctica, y disposición activa para el aprendizaje en entornos tecnológicos.

Que se considera de especial relevancia su reconocimiento institucional por tratarse de una actividad de gran valor académico e institucional, que contribuye al perfeccionamiento profesional de los operadores del sistema de justicia y promueve la incorporación responsable de tecnologías innovadoras en el ámbito jurídico.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó intervención, conforme lo establecido en el inciso 4 del artículo 42 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019) y se expidió mediante Res. CFIPE N° 39/2025, proponiendo la declaración de interés institucional la capacitación “NotebookLM: La evolución de la gestión del caso” organizada por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por parte del Plenario de Consejeros, atento a la proximidad de la realización de la actividad, es que corresponde que sea esta Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Declarar de interés institucional la capacitación “NotebookLM: La evolución de la gestión del caso” organizada por la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se llevará a cabo el 11, 18 y 25 de agosto y 1º de septiembre del corriente, de carácter virtual y no arancelada.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 828/2025